

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21984** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal 460/2013-F relativo a la mercantil Villanueva y Dominguez, S.L., CIF B 99351413, cuyo domicilio social figura en Calle Terminillo 80, piso tercero C, Zaragoza,( 50017)el día 10 de mayo de 2016 se ha dictado Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 10 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160026367-1